RESOLUCION 12/2026 DEL CAMPEONATO AUTONOMICO DE CAZA MENOR CON PERRO

CAMPEONATO AUTONOMICO

Se desarrollará en una prueba:

- **8 de Noviembre de 2026 en Brañosera (Palencia),** la hora de concentración serán **las 7:30** a en el Restaurante San Roque de Brañosera, donde se realizara el sorteo de jueces, y se entregara la documentación.
- Precio de la **Inscripción 70€ para hombres**.
- Mujeres y juniors inscripción gratuita.
- Precio de la **comida 25€ por persona** (**no incluida en la inscripción**) en el Restaurante San Roque de Brañosera. Se facilitaran tickets de comida nominativos para todos lo asistentes a la comida.
- **Visita al cazadero:** 31 de Octubre a las 9:00 en el Parking del Restaurante San Roque en Brañosera

DESCRIPCION DE LA PRUEBA

El Campeonato Autonómico de Caza Menor con perro se desarrollará en una única fase, tanto para la categoría masculina como para la femenina.

Esta prueba de se regirá por las Reglas Técnicas de Caza menor con perro de la RFEC, las cuales pueden ser visualizadas y descargadas desde la propia web.

INSCRIPCIONES

- Se realizará la inscripción cumplimentando debidamente el formulario en la página de la F.R.C en www.frdcaza.org, en el apartado INSCRIPCION A COMPETICIONES donde al ejecutarla se aceptarán las normas. **La inscripción finalizara el Martes 3 de Noviembre a las 23:59.**
- Para las **mujeres y los juniors riojanos** la **inscripción** será **gratuita**.
- El abono de la inscripción se realizará individualmente en el número de cuenta **BANCO SANTANDER ES11 0049 1750 4929 1006 8389**, indicando el

nombre y apellidos del participante, no se devolverá la inscripción en caso de no asistencia.

- El importe de la transferencia deberá incluir el importe de la comida del participante y el juez, y el importe de la inscripción.
- Para acompañantes que quieran comer, será necesario realizar el pago a través de transferencia a la FRC, e indicar en el concepto el numero de personas acompañantes y COMIDA.
- No se admitirán inscripciones fuera de plazo.
- No se admitirán inscripciones que no cuenten con su juez, y no podrán participar aquellos competidores que no dispongan de juez, en el momento de la inscripción.
- Obligatorio disponer de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000€.
- Los jueces tendrán que estar en condición física para seguir a los participantes, y en caso contrario el competidor que los aporte será eliminado, conforme a lo establecido en las Normas de la Prueba.

NORMAS DE LA PRUEBA

Los participantes obtendrán puntuación con las siguientes piezas de caza: perdiz, conejo, liebre, becada y zorro. Esta totalmente **prohibido abatir perdiz pardilla**, y serán eliminados de la prueba aquellos participantes que lo hagan.

Cada participante es responsable de que el juez que aporte esté en condiciones físicas de acompañar, durante toda la jornada de caza, al participante que le sea asignado en el sorteo. Se considerará que **un juez no está en condiciones físicas cuando no pueda mantener el contacto visual** con dicho participante o seguir su ritmo de desplazamiento, de modo que impida el normal desarrollo de la acción de caza o el control de las piezas abatidas. Esta circunstancia será apreciada por el Director de la prueba, de oficio o a instancia del participante afectado. En tal caso, **el participante que haya aportado dicho juez será eliminado**, con independencia de la puntuación obtenida y de la posición que ocupe en la clasificación, aun cuando la circunstancia se constate una vez finalizada la jornada y

siempre antes de la publicación de la clasificación definitiva, sin perjuicio de las reclamaciones previstas en las Reglas Técnicas de la RFEC. **La Federación Riojana de Caza se reserva el derecho de sustituir a cualquier juez en cualquier momento de la prueba**, sin que dicha sustitución dé derecho a la repetición de la prueba ni a la ampliación del tiempo de caza.

Los **participantes menores de edad** deberán presentar, antes del sorteo de jueces, la **autorización de participación que figura en el Anexo I**, firmada por ambos progenitores o, en su caso, por quien ejerza la patria potestad o la tutela legal, así como **copia de su Autorización Especial de Uso de Armas para Menores (AEM) en vigor**. Durante toda la prueba, el menor deberá ir acompañado por una persona mayor de edad, con licencia de armas D, E o F en vigor, que se haya comprometido por escrito a acompañarlo y vigilarlo, y que será distinta del juez que le corresponda en el sorteo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la participación del menor.

Los jueces deberán haber cumplido dieciocho años en la fecha de celebración de la prueba. No se admitirá la inscripción del participante que aporte un juez que no cumpla este requisito y, si dicha circunstancia se constatara con posterioridad, el participante será eliminado de la prueba.

Los cupos se comunicarán en la reunión previa al campeonato.

El Campeón y Campeona autonómico serán aquellos que obtengan la mayor puntuación en esta fase.

El campeón autonómico, y sucesivos en función de las plazas otorgadas por la nacional, pasaran directamente a la semifinal del nacional, mientras que la campeona autonómica pasara a la final del campeonato Nacional de España femenino.

Se deberá enviar el permiso de armas y la licencia de caza autonómica, para comprobar que no hay sanción alguna que permite el ejercicio de la caza.

Los jueces deberán poseer la licencia federativa en vigor.

CAMPEONATO DE ESPAÑA

Solo podrán acceder a la clasificación para acudir representando a La Rioja en el Campeonato de España, los deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- Disponer de licencia federativa en vigor expedida por la Federación Riojana de Caza.
- Estar empadronado en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el 1 de Enero de 2026.
- Representar a una sociedad federada.
- No estar sancionado en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- El alojamiento tendrá que ser reservado por los deportistas clasificados, la FRC no se encargará de reservar alojamientos.
- La subvención, según presupuestos de la FRC aprobados en asamblea, es de Inscripción al nacional y hasta 300€/persona siempre que sean justificados, además de la equipacion (polo y chaqueta).

DOCUMENTACION

- Obligatorio tener las cartillas sanitarias o pasaportes con las vacunaciones en vigor.
- Obligatorio disponer de la Licencia de Caza de Castilla y León.
- Se facilitará a la FRC el permiso de armas y la licencia de caza para comprobar que no existen sanciones vigentes que interrumpan el ejercicio de la caza.

16610519B CARLA ANGUIANO (R: G26047126)

Firmado digitalmente por 16610519B CARLA ANGUIANO (R: G26047126)
Fecha: 2026.10.22 10:13:40 +02'00'

Fdo. Karla Anguiano

Presidenta

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro 2026 – 8 de noviembre de 2026 – Brañosera (Palencia)

1. DATOS DEL MENOR PARTICIPANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/_____

Domicilio: _____

Licencia federativa n.º: _____ Licencia de caza de Castilla y León n.º: _____

Autorización Especial de Uso de Armas para Menores (AEM) n.º: _____
Fecha de expedición: ____/____/_____

2. DATOS DE LOS PROGENITORES O REPRESENTANTES LEGALES

Progenitor/representante legal 1 –

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Teléfono: _____

Progenitor/representante legal 2 –

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Teléfono: _____

3. DATOS DEL ACOMPAÑANTE MAYOR DE EDAD

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____ Teléfono: _____

Licencia de armas tipo (D, E o F): _____ N.º: _____ Fecha de caducidad: ____/____/_____

Licencia de caza de Castilla y León n.º: _____

4. AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES

Los abajo firmantes, en su condición de progenitores o representantes legales del menor indicado, **DECLARAN Y AUTORIZAN**:

a) Que autorizan expresamente al menor a participar en el Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro 2026, organizado por la Federación Riojana de Caza, que se celebrará el 8 de noviembre de 2026 en Brañosera (Palencia).

b) Que conocen que la prueba consiste en una acción de caza real en la que el menor hará uso de armas de fuego, y que el menor se encuentra en posesión de la Autorización Especial de Uso

de Armas para Menores (AEM), la licencia de caza y el seguro de responsabilidad civil exigidos, todos ellos en vigor.

c) Que designan como acompañante a la persona indicada en el apartado 3, quien acompañará y vigilará al menor durante toda la prueba.

d) Que conocen y aceptan la Resolución 12/2026 de la Federación Riojana de Caza y las Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro de la RFEC, y que el incumplimiento de cualquier requisito impedirá la participación del menor o conllevará su eliminación.

e) Que autorizan a la organización a solicitar la asistencia sanitaria urgente que el menor pudiera necesitar durante la prueba, en caso de no poder contactar con ellos.

f) Que los datos facilitados son ciertos.

5. COMPROMISO DEL ACOMPAÑANTE

D./D.ª _____, con DNI/NIE _____, mayor de edad y titular de licencia de armas en vigor, se compromete por escrito a acompañar y vigilar al menor arriba indicado durante toda la celebración de la prueba, conforme a lo exigido por el Reglamento de Armas.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán tratados por la Federación Riojana de Caza con la única finalidad de gestionar la participación del menor en la prueba, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a la Federación Riojana de Caza, Avda. Moncalvillo 2, 3.ª planta, 26007 Logroño.

☐ Autorizo la captación y publicación de imágenes del menor durante la prueba en los medios de comunicación y redes sociales de la Federación Riojana de Caza.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA AUTORIZACIÓN

– Copia del DNI/NIE del menor, de ambos progenitores o representantes legales y del acompañante.

– Copia de la AEM del menor.

– Copia de la licencia de armas y de la licencia de caza del acompañante.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma progenitor/representante legal 1:

Firma progenitor/representante legal 2:

Firma del acompañante:

Firma del menor (enterado):